



PROFORMA 2 - PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción

[] (1)

Señores
Transcaribe S.A.
Carrera 5 No. 66-91
Cartagena D.T y C

Referencia: **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. Licitación TC-LPN-004 de 2010**

El(los) suscrito(s) a saber: [] (2), mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial]] (3) de [identificación del Proponente] (4), (en adelante [colectivamente] el "**Proponente**"), manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción:

Consideraciones

1. Que Transcaribe convocó la Licitación (según se define en el Pliego de Condiciones), para que los interesados en celebrar el "**CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL Y EL PATIO-TALLER, DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL Y EL PATIO-TALLER DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA**", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige la Licitación, en el respectivo Contrato de Concesión, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 105 de 1993, 336 de 1996, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Licitación.
2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado colombiano, del Distrito de Cartagena y de Transcaribe para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.
3. Que siendo del interés del Proponente participar en la Licitación, el Proponente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, determinado por las siguientes cláusulas:

Sección 1. Compromisos Anticorrupción

Mediante la suscripción del presente documento, el Proponente asume las siguientes obligaciones:

- 1.1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, dádiva o promesa remuneratoria, directa o indirectamente, a ningún servidor público ni a ninguna persona natural o jurídica privada, con el objeto de obtener favores en relación con su Propuesta, con la presente Licitación, o con la ejecución del Contrato de Concesión que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

El Alcalde Somos Todos



- 1.2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o compañías que lo conformen, o un representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre los actos a que se refiere la sección inmediatamente anterior.
- 1.3. El Proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o de pagos efectuados en su nombre, relacionados directa o indirectamente por cualquier concepto con la presente Licitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado, cuando se le requiera.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Licitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de Transcaribe, a cualquier otro servidor publico, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de Transcaribe que puedan influir en la adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Transcaribe durante el desarrollo del Contrato de Concesión que se llegue a suscribir en caso de ser elegida su Propuesta.
- 1.5. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Licitación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato de Concesión materia del Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.
- 1.6. El Concesionario se compromete a revelar de manera clara y en forma total, semestralmente durante el plazo del Contrato de Concesión, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o de pagos efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del Contrato, incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o a empleados de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado, cuando se le requiera.-
- 1.7. Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a diez millones de pesos (\$10'000.000). El Concesionario deberá presentar a Transcaribe los nombres correspondientes a los pagos realizados durante cada año, por cuantías inferiores a diez millones de pesos (\$10'000.000), acumulados por beneficiario real.

Sección 2. Pagos realizados

El Alcalde Somos Todos



- 2.1 El Proponente declara, bajo la gravedad del juramento, que directamente o a su nombre, para la elaboración y presentación de la presente Propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO

- 2.2. En caso de resultar favorecida su Propuesta, el Proponente declara bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (nombre)	MONTO (en Pesos)	CONCEPTO

Sección 3. Consecuencias del Incumplimiento

En caso de comprobación del incumplimiento de los compromisos aquí asumidos, el Proponente asume las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, y las demás que resulten aplicables de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Atentamente,

[_____] (5)

[Nombre del Representante Legal o Apoderado] (6)

C.C. [_____] (7)

**A. Instrucciones para el diligenciamiento**

Para diligenciar la **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción** deberá incluirse la totalidad de la información que se solicita en cada uno de los llamados, espacios en blanco o cuadros incluidos en dicho PROFORMA, los cuales están identificados con un número.

- La información con que debe llenarse cada llamado, espacio en blanco o cuadro es la correspondiente a dicho número dentro de las instrucciones incluidas a continuación.

B. Información Requerida

1. Fecha de suscripción de la **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción**.
2. Nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) que está(n) firmando el **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción**.
3. Calidad en la que actúan la persona o las personas que están firmando la **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción**.
 - (a) Cuando se trate de Propuestas presentadas por Proponentes Plurales, en las que sean varias las personas que firmen la **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción**, deberá indicarse la calidad en que actúa **cada una** de dichas personas.
 - (b) Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, la **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción** deberá ser firmado por la persona facultada o apoderada para el efecto, de conformidad con el respectivo acuerdo o contrato de consorcio o de unión temporal o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar la Propuesta en nombre de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
 - (c) Si la Propuesta se presenta por una persona jurídica ya constituida o por una Sociedad constituida con el único objeto de participar en la Licitación, la **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción** deberá ser firmado por el representante legal (principal o suplente) de la misma.
4. Identificación clara del Proponente mediante:
 - (a) Indicación de su razón social, cuando se trata de una persona jurídica ya constituida;
 - (b) Indicación de su razón social, cuando se trata de Sociedades constituidas con el único objeto de participar en la Licitación;
 - (c) Indicación del nombre del Consorcio o Unión Temporal; o
 - (d) Indicación del nombre de las personas asociadas bajo una Promesa de Constitución de una Sociedad Futura.
5. Firmas de los representantes legales o apoderados que suscriben la **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción**.

El Alcalde Somos Todos



6. Nombre de los representantes legales o apoderados que suscriben la **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción**.
7. Identificación de los representantes legales o apoderados que suscriben el **PROFORMA de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción**.